INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el escrito allegado por el apoderado en el cual aporta correo electrónico del demandado. Queda para proveer,

Palmira, 27 de abril de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACION No. 0476
Ejecutivo con Garantía Real
Rad. 76-520-40-03-001-2021-00068-00

Teniendo en cuenta el informe de secretaria que antecede, observa el despacho que la dirección de correo electrónico omarrayosx@hotmail.com del demandado OMAR ALBERTO RAMIREZ CRUZ ya había sido aportada dentro del acápite de notificaciones del extremo demando por lo que el Despacho procederá a AGREGARLO AL EXPEDIENTE SIN CONSIDERACION ALGUNA.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIO

En Estado No. 045 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 de mayo de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bbf8acdea6af661eaced078a1bcdab14e55b8263c49e334054c65baf5a761d2**

Documento generado en 03/05/2021 04:41:26 PM